JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-007/2010

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MAGISTRADO PONENTE: ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ.

SECRETARIOS: GABRIELA DEL VALLE PÉREZ, RENÉ ARAU BEJARANO, ERIKA ESTRADA RUIZ y KENYA MARTÍNEZ PONCE.

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil diez.

VISTOS para resolver los autos del juicio electoral, promovido por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la resolución **RS-27-10,** del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/218/2009, iniciado con motivo del incumplimiento del partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009 .

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la resolución **RS-27-10** del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México por no haber retirado la totalidad de la propaganda electoral, utilizada en el proceso electoral 2008-2009, en términos del Considerando Tercero de la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento.

NOTIFÍQUESE personalmente al partido político actor en el domicilio señalado en autos para tales efectos; **por oficio** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, anexando copia certificada de la presente sentencia; **y por estrados** a los demás interesados.

Hecho lo anterior, **devuélvanse** los documentos atinentes y, en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Publíquese en el sitio de internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los magistrados electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario de General, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ADOLFO RIVAPALACIO NERI

MAGISTRADO

ALEJANDRO DELINT GARCÍA

MAGISTRADO

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ

DOY FE

SECRETARIO GENERAL

GREGORIO GALVÁN RIVERA